



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIRCASIA

NIT 890003817-3

NID 163190000377

ESTUDIO PREVIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

16 de agosto de 2022

1. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo de los fines que le asisten al Estado Colombiano, contenidos en el artículo segundo de la Constitución Nacional y que hacen relación propiamente con la promoción de la prosperidad general, la garantía y efectividad de los principios, derechos y deberes que le asisten a los ciudadanos, se encuentra el derecho a la educación, como uno de los postulados fundamentales, el cual se desarrolla a través del contenido del artículo 67 de la carta magna, y respecto del cual le corresponde al mismo Estado, el deber de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo y el de asegurar a los estudiantes, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia dentro del nombrado sistema, en condiciones de calidad con la ejecución de un currículo que propenda por su formación integral y el fomento de la adquisición de las competencias necesarias para desempeñarse en el entorno escolar, familiar y social.

Una vez realizada la inspección rutinaria del estado de los tanques de almacenamiento de agua, distribuidos en los distintos puntos de la planta física de la institución, como elementos básicos de soporte para garantizar el suministro de agua potable de nuestro establecimiento educativo, el cual debe prestarse en condiciones de seguridad sanitaria y mitigando los riesgos y prevención de enfermedades ocasionadas por vectores como insectos y otras plagas que pueden cohabitar en estos sitios, una vez finalizada la revisión de estos elementos se determinó que es necesario realizar el lavado y desinfección de los tanques altos o de reserva de agua, así como llevar a cabo la fumigación de plagas, en el marco de la ejecución del PGER, para la mitigación de los riesgos a los que -por estas circunstancias- pueden estar expuestos los integrantes de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicios. Para tal fin, la institución presupuestó la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000)** por lo tanto, hay disponibilidad presupuestal para la celebración del respectivo contrato.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Contrato de prestación de servicios, para realizar la fumigación, lavado de los tanques de reserva de agua, para el control integral de plagas y la sanitización para hongos, virus y bacterias en todas las áreas locativas de la planta física, con el fin de dar cumplimiento a las normas de prevención y mitigación de riesgos en el marco de la ejecución del proyecto ambiental escolar y de gestión del riesgo PRAE-PGER.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Las condiciones técnicas mínimas que se requieren para contratar el servicio de fumigación, lavado de los tanques de reserva de agua, para el control integral de plagas y la sanitización para hongos, virus y bacterias en todas las áreas locativas de la planta física.

- Que el contratista tenga el conocimiento y la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto contractual.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIRCASIA

NIT 890003817-3

NID 163190000377

- Que cuente con el tiempo disponible para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- el proponente deberá hacer uso de productos amigables con el medio ambiente para la ejecución del contrato.
- el proponente debe tener personal capacitado y certificado.
- el proponente deberá especificar detalladamente el método de aplicación de cada uno de los productos a utilizar para la ejecución del objeto del contrato.

4. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Para el cumplimiento del objeto por parte del contratista, éste deberá entregar documentos que garanticen la capacidad y las condiciones referidas al supervisor que, para el efecto, se designe.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contrato de prestación de servicios que se pretende celebrar, se ejecutará en la Institución Educativa SAN JOSÉ, del Municipio de Circasia, ubicada en la calle 5 Nro.12-71.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será dos (02) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para el contrato de prestación de servicio a suscribir, será por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000).**

8. FORMA DE PAGO:

La institución educativa SAN JOSÉ del municipio Circasia, cancelara la suma de DOS MILLONES PESOS ML (\$2.000.000.00) en un solo pago a la entrega total del servicio contratado y recibido a satisfacción por parte del, supervisor.

9. SUPERVISION:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector, JAVIER RAMIREZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía NO.18.490.728 expedida en Circasia Quindío.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del contratista:

1. Prestar el servicio de control general integral de plagas: cucarachas, zancudos, tijeretas, arañas, avispas, roedores, moscas, hormigas, en todas las areas de la institución.
2. Realizar servicio de lavado y desinfección de (8) tanques de reserva de almacenamiento de agua potable



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIRCASIA

NIT 890003817-3

NID 163190000377

3. Realizar servicio de sanitización para hongos, virus y bacterias en todas las áreas locativas de la institución.
4. Prestar los servicios bajo los estándares de seguridad industrial.
5. Presentar permiso de funcionamiento por parte de secretaria de salud.
6. Dar garantía total de 3 meses para el servicio de control de plagas.
7. El proponente deberá hacer uso de productos amigables con el medio ambiente para la ejecución del contrato, por lo tanto, será necesario adjuntar a la oferta las fichas técnicas y las hojas de seguridad de los productos.
8. El proponente debe tener personal capacitado y certificado.
9. Métodos de aplicación y equipos a utilizar: los interesados en presentar oferta en el presente proceso, deberán especificar detalladamente mediante oficio suscrito por el representante, el método de aplicación de cada uno de los productos a utilizar para la ejecución del objeto del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

Son obligaciones de la institución educativa las siguientes:

- 1) Colocar a disposición del CONTRATISTA los espacios que se requieran para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato
- 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 3) Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 4) Pagar lo establecido al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 5) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Reglamento Interno de Contratación de la Institución-MANUAL DE CONTRATACIÓN (Acuerdo 006 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017), el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, normas compiladas en el Decreto 1075, del 26 de mayo de 2015.

13. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conocimiento sin riesgo administrativo, ni económico, veracidad, transparencia y eficacia en la información.

Se recibió la propuesta económica de la empresa Fumigaciones JUANCONTROL.

14. FUENTES (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR) RECURSOS DEL SGP.

15. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE CIRCASIA

NIT 890003817-3

NID 163190000377

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 4791 de diciembre de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. El oferente deberá cumplir con los siguientes REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Presentación de la propuesta firmada por el proponente, este deberá indicar la vigencia o validez de la misma que no podrá ser inferior a 10 días calendario
- b. Formato único de Hoja de vida
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Tarjeta profesional
- e. Copia de la libreta militar. (para menores de 50 años)
- f. RUT expedido por la DIAN.
- g. Antecedentes policía nacional.
- h. Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Certificado de seguridad social.
- k. Certificación bancaria

16. FACTOR DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 17 del Decreto 4791 de diciembre de 2008, la selección de la oferta, será aquella que resulte más favorable para la Institución en precio, pero a la vez en calidad y servicio.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Realizado, el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico.

18. ANALISIS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR.

Conforme a lo estipulado en el inciso 15 de la Ley 1150 de 2007, la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.


JAVIER RAMIREZ VALENCIA
RECTOR
Institución Educativa San José